

- Tipo de Instalación: Extensión natural de Redes financiada por empresa distribuidora
- Presupuesto: 16.354,58 €

Características

SECCIONADOR S85597 SOBRE APOYO nº 18 (EXISTENTE) DE LA LAMT 10 kV "CIRCU2-CT1"

- Instalación de un nuevo interruptor seccionador con corte en SF₆ telemando codificado como S85597.
- Instalación de un armario de control, un conjunto de autoválvulas, antiescalo y forrado de puentes.
- Instalación de nuevos aisladores poliméricos mayores de 1 metro, y retensado de vanos.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones atribuidas por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia y demás normativa aplicable.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN** de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo para ejecutar el proyecto y solicitar la puesta en marcha de la instalación deberá ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto de la instalación autorizada, siempre que la demora no sea imputable al Titular del proyecto.
2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.
3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la mencionada Ley 5/2021, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Teruel, a 4 de marzo de 2025.- El Director del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, D. Alberto Mateo Mateo. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-0869

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción de la instalación de Alta Tensión: Modificación expediente TE-AT0053/09: Reforma e Instalación de Telemando en CT Z09539 "Calanda nº 5 Capuchinos", titular A44138378 Aragonesa de Actividades Energéticas SA (AAESA), Expediente TE-SP-ENE-AT-2024-007.

Visto el informe de la Sección de Energía de fecha 24 de febrero de 2025 en el que se acredita el cumplimiento de los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se re-

gulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas; Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 y el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, y lo dispuesto en la Ley 1/2021, de 23 de febrero de simplificación administrativa, en lo referente al expediente incoado en este Servicio Provincial en solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la instalación citada, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Aragonesa de Actividades Energéticas SA (AAESA)
- Alta Tensión: Modificación expediente TE-AT0053/09: Reforma e Instalación de Telemando en CT Z09539 "Calanda nº 5 Capuchinos"
- Ubicación: Calanda en la provincia de Teruel
- Emplazamiento: Calle los Caños, 1
- Finalidad: Suministro a instalación fotovoltaica de autoconsumo
- Tipo de Instalación: NER financiada por terceros
- Presupuesto: 11.206,04 €

Características

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 58852

Tipo: Edificio de superficie prefabricado.

Reforma:

- Desmantelamiento de las actuales celdas de mampostería de corte y aislamiento al aire en configuración 4L
- Instalación de 3 celdas de línea y 1 celda de servicios auxiliares aisladas en SF₆, en configuración 3L+SSAA, motorizadas y telemandadas
- Instalación de telemando
- Instalación de Cuadro de Servicios auxiliares
- Obra civil asociada.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones atribuidas por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia y demás normativa aplicable.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo para ejecutar el proyecto y solicitar la puesta en marcha de la instalación deberá ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto de la instalación autorizada, siempre que la demora no sea imputable al Titular del proyecto.
2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.
3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la mencio-

nada Ley 5/2021, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Teruel, a 4 de marzo de 2025.- El Director del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, D. Alberto Mateo Mateo. Documento firmado electrónicamente.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2025-0974

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 2025-1312 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PROVISIÓN DE 10 PLAZAS VACANTES DENOMINADAS OFICIAL (BOMBERO/A) DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LO AÑOS 2019 Y 2023.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia N° 2024-2847 de 24 de julio de 2024, por la que se han aprobado las Bases que han de regir la convocatoria pública mediante el sistema concurso-oposición por promoción interna, para la provisión de 10 plazas vacantes denominados OFICIAL (Bombero/a) del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Teruel, incluidas en la oferta de empleo público para lo años 2019 y 2023.

Visto que las Bases de la convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 155 de 13 de agosto de 2024 (Anuncio n.º 2024-2801), en el Boletín Oficial de Aragón n.º 168, de 29 de agosto de 2024 y se publicó el anuncio en el Boletín Oficial del Estado N.º 280 de 20 de noviembre de 2024.

Visto que en la base cuarta de las referidas bases se establece que expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, en la que constará los apellidos y nombre de los aspirantes, así como, en su caso, las causas de exclusión. En dicha lista, se concederá un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha lista.

Asimismo, se publicará en la citada resolución el nombre y apellidos de los miembros del Tribunal de selección designados al efecto, concretando quién actuará como Presidente y quién como Secretario del mismo.

Visto que el Tribunal de selección –en virtud de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público- estará integrado por los distintos miembros, además de por los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para dicho proceso selectivo.

Visto el Informe-propuesta del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 19 de marzo de 2025, de aprobación de la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria y la designación de los miembros del Tribunal de selección nombrado para este proceso, para la cobertura, mediante el sistema concurso-oposición por promoción interna, para la provisión de 10 plazas vacantes denominados OFICIAL (Bombero/a) del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Teruel, incluidas en la oferta de empleo público para lo años 2019 y 2023.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, HA RESUELTO: